

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT.816.000.158-5

## EDICTO

(Artículo 127, Código General Disciplinario)

### HACE SABER

Que en el proceso disciplinario No 707-2023, el día 31 de agosto de 2023 este despacho profirió Auto de investigación disciplinaria en contra de la Doctora ANGELA JAZMIN en calidad de Secretaria de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas la parte resolutive reza: **RESUELVE:** PRIMERO: PRIMERO: Abrir INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de la señora ANGELA JAZMIN HIDALGO, SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVIBILIDAD del Municipio de Dosquebradas, de conformidad con lo descrito en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Por secretaría se cumplirá lo siguiente: 2.1. Librar las comunicaciones a que se refieren los artículos 215 numeral 4 y 216 del de la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021. 2.2. Informar a la Procuraduría Provincial de Pereira, sobre la apertura de la investigación disciplinaria en contra de ANGELA JAZMIN HIDALGO, para que si a bien lo tienen, decidan sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente, de conformidad con el inciso 2 del artículo 216 de la Ley 1952 de 2019. 2.3 Solicitar dirección de Talento Humano, la vinculación laboral, un extracto de la hoja de vida de ANGELA JAZMIN HIDALGO, SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVIBILIDAD del Municipio de Dosquebradas, en el cual consten los siguientes datos: identidad personal, última dirección registrada, correo electrónico, fechas de ingreso, salario devengado para la presente vigencia, decreto de nombramiento y el acta de posesión, manual de funciones y competencias laborales. 2.4 Imprimir de la página web de la Procuraduría General de la Nación, el certificado de antecedentes disciplinarios de ANGELA JAZMIN HIDALGO. 2.5 Notificar personalmente a ANGELA JAZMIN HIDALGO, la determinación de esta providencia, para que ejerza el derecho de contradicción y de defensa, de conformidad con los artículos 110 y 112 de la Ley 1952 de 2019. Adviértasele que puede nombrar defensor para que lo represente en el curso de las diligencias y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones, la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso de que por escrito acepte ser notificado de esta manera. En caso tal que no se pudiese notificar personalmente al investigado, se fijará edicto bajo los parámetros establecidos en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. 2.6 Por tratarse de un derecho de la investigada, se le recibirá versión libre y espontánea, si así lo desea. 2.7 Adviértasele a la investigada, el contenido de los artículos 161 y 162 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 30 de la Ley 2094 de 2021. TERCERO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas: 3. Se libre oficio a la Secretaria de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas, para que remita con destino a este proceso, copias de la actuación que compone la respuesta con los soportes, al igual que la notificación en forma personal o diversa realizada al

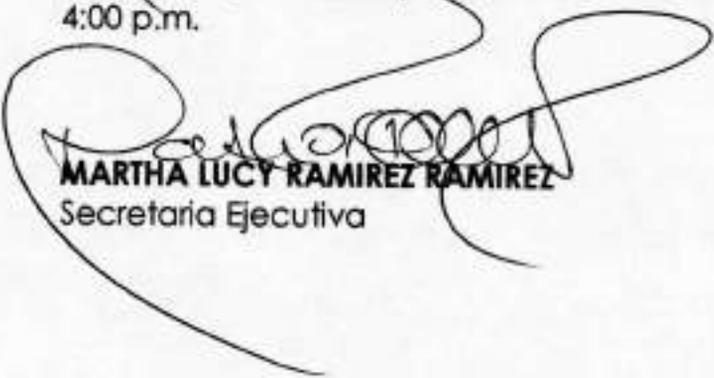
ELABORO MARTHA RAMIREZ RAMIREZ Secretaría EJECUTIVA	REVISÓ: STEVEN ARÉVALO QUINTERO Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	--	---

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT.816.000.158-5

ciudadano. 3.1. Citar al Señor Manuel Salvador Quintero Cárdenas, a efectos de que rinda testimonio, a efectos de constatar la respuesta ofrecida, o de lo contrario se ratifique y amplie la queja. CUARTO: Téngase como pruebas, hasta donde las circunstancias lo permitan, los documentos obrantes en el expediente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. STEVEN ARÉVALO QUINTERO Secretario General

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El presente edicto permaneció fijado los días 15, 18 y 19 de septiembre de 2023 siendo desfijado el último día a las 4:00 p.m.

  
**MARTHA LUCY RAMIREZ RAMIREZ**  
 Secretaria Ejecutiva

ELABORO MARTHA RAMIREZ RAMIREZ Secretaria EJECUTIVA	REVISÓ: STEVEN ARÉVALO QUINTERO Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	--	---